



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Título: Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos de Distinta área de Gasto, APORTACIÓN MUNICIPAL PARA HACER FRENTE A INDEMNIZACIONES POR DESPIDO Y MATERIAL DE OBRA PFEA 2016

Fecha de Elaboración: 18 de abril de 2016

4º.- TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA PARTIDAS PFEA 2016

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 18 de abril sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 18 de abril, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

Esta Alcaldía somete al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 14/2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
1532	619.25		OBRA PFEA 2016: RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL TRABAJADORES	5.113,85€
1532	619.26		OBRA PFEA 2016:MATERIAL DE OBRA PFEA-INST.ELECTRICA PUESTOS MERCADO	371,60€
1532	619.27		OBRA PFEA 2016: MATERIAL DE OBRA	1.670,82€

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

			PFEA-CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS Y ASEOS EN PISTAS DEPORTIVAS	
1532	618.28		OBRA PFEA 2016: MATERIAL DE OBRA PFEA-PAVIMENTACIÓN C/REAL QUIRÓS EN TRAMO C/MALVAS Y PLAZA 1º DE MAYO	514,50€
			TOTAL GASTOS	7.670,77€

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
920	160.00	GASTOS DE SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS ADMON. GENERAL	7.670,77€
		TOTAL GASTOS	7.670,77 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

En Sierra de Yeguas, a 18 de abril de 2016.

El Alcalde

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Fdo.: José M^a González Gallardo.
